



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

APRUEBA RESPUESTAS Y ACLARACIONES  
A CONSULTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2767- 55-LE14

DECRETO ALCALDICIO N° 000002  
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

22 OCT. 2014

**VISTOS:**

1. Resolución N° 144 del 05 de junio de 2013 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".
2. El Decreto N° 4033 del 02 de Octubre de 2014 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública denominada "Construcción de Piscina en el Complejo Deportivo Municipal". (ID 2767-55-LE14)
3. Las respuestas y aclaraciones a las veinticuatro (24) consultas formuladas en el proceso que se encuentran publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**TENIENDO PRESENTE**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

**DECRETO:**

1. **APRUEBENSE** las respuestas y aclaraciones a la Propuesta Publica denominada "Construcción de Piscina en el Complejo Deportivo Municipal". (ID 2767-55-LE14) las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Aclaraciones y respuestas a la Licitación en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Fdo) REGINA FUENZALIDA REY. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. PATRICIO ORELLANA FERRADA. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Por Orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY  
SECRETARIA COMUNAL DE  
PLANIFICACION Y COORDINACION